

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 015- 2024-MDJM

Jesús María, 26 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**

### VISTO:

El documento N° 2024-01938 ingresado a esta entidad el 26 de enero de 2024, a través de la cual el señor CPC Jorge Luis Eche Cobeñas presenta renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto de esta Municipalidad y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el precitado Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Constitución Política indica para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 6° de la mencionada Ley, indica que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la acotada Ley, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que, a través de la Ordenanza N° 692-2023-MDJM, de fecha de publicación 03 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 05-2023-MDJM, de fecha de publicación 15 de agosto de 2023, se aprobó el cuadro de equivalencias y de siglas de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 221-2023-MDJM, de fecha 06 de setiembre de 2023, se designó al CPC JORGE LUIS ECHE COBEÑAS en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con documento de visto ingresado a esta Corporación Edil el 26 de enero de 2024, el señor CPC Jorge Luis Eche Cobeñas presenta renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto de esta entidad.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

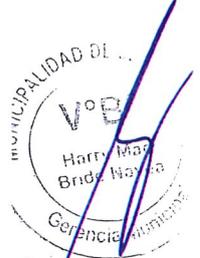
**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR la RENUNCIA, a partir del 26 de enero de 2024, del señor CPC JORGE LUIS ECHE COBEÑAS, al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, dándole las gracias por los servicios prestados.

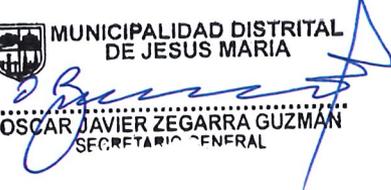
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas competentes de la municipalidad distrital de Jesús María.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la municipalidad distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA**  
  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA**  
  
JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES  
ALCALDE

